



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ref N° 2020-0738

Téngase por notificado al demandado ELITE – ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNOLOGOS Y EMPRESARIOS por conducta concluyente, conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P, quien, a través de apoderado, contestó la demanda en tiempo y formula medios de defensa.

En ese orden, reconózcase al Dr. HECTOR JULIAN GARCIA MENDOZA, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para todos los efectos, téngase en cuenta que de las excepciones de mérito presentadas por el pasivo, el actor, en tiempo descurre el respectivo traslado.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M.

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria